ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0312-2CP2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y del Dip. Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados del Grupo Parlamentario del PVEM, así como diversos diputados del Grupo Parlamentario Morena y el Dip. Héctor Serrano Cortés.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PVEM, MORENA y Sin Partido.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	08 de julio de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	08 de julio de 2020.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Incluir a las obligaciones de los patrones, otorgar permiso a las y los trabajadores en caso de fallecimiento, accidente o enfermedades graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización de abuelos, padres, hijos, hermanos, cónyuge o nietos.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 123 Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	**Iniciativa con: Proyecto de Decreto por el que se Adiciona una Fracción XXIX Ter al Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.** **Artículo Único.** Se adiciona la fracción XXIX Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:
Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:	**Artículo 132.** Son obligaciones de los patrones:
I. a XXIX Bis. …	**I. a XXVIII. (...)** **XXIX. a XXIX Bis. (...)**
No tiene correlativo	**XXIX Ter**. **Otorgar permiso de cinco días laborales con goce de sueldo, a las y los trabajadores en caso de fallecimiento, accidente o enfermedades graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización de abuelos, padres, hijos, hermanos, cónyuge o nietos. Estos días son irrenunciables y se otorgarán de manera inmediata al conocimiento del evento.**
XXX. a XXXIII. …	**XXX a la XXXIII. (...)**
	T R A N S I T O R I O S **PRIMERO.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

	SEGUNDO. Se abrogan, derogan y dejan sin efectos todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

MLZ